

CIRCULAR 7/2016

3 de mayo de 2016

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8

ZARAGOZA

SEMINARIO: IMPLICACIONES PARA EL AUDITOR DEL REAL DECRETO 304/2014, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

FECHA: 17 de mayo de 2016 / 15:30 a 19:30 horas

PONENTE:

D. Sergio Salcines Gasquet, Censor Jurado de Cuentas y Socio Director de Informa Consulting.

PRESENTACIÓN:

Los últimos cambios normativos, requerimientos de supervisión y sanciones en materia de prevención del blanqueo de capitales ponen a los auditores ante la necesidad de cumplir un extenso marco jurídico en el desarrollo de su trabajo diario. Al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad de negocio frente a sus clientes.

La sesión va dirigida a todos los profesionales que trabajan como auditores, contables, asesores fiscales o abogados tanto de manera individual como en despachos profesionales que ofrezcan dichos servicios de manera parcial o total, bien sea en calidad de sujetos obligados o como expertos externos en la materia revisando a sus clientes sujetos obligados.

El enfoque es tremendamente práctico aportando material en la sesión para adaptarse a la nueva normativa.

PROGRAMA:

1. Relevancia de la Ley 10/2010, el RD 304/2014 y el Documento de Recomendaciones de control interno emitido por el Sepblac.

2. Las obligaciones para los auditores/asesores/abogados/contables/.... Cuestiones prácticas de cada actividad en las que es necesario cumplir con la normativa y en cuales no. Ejemplos prácticos. El secreto profesional versus la obligación de comunicar operaciones sospechosas.
3. Los procedimientos y órganos de control interno necesarios para el cumplimiento de la normativa.
4. El cumplimiento integral de la normativa.
5. El fraude fiscal como concepto de prevención del blanqueo de capitales y la responsabilidad de los administradores y directivos.
6. El enfoque del riesgo con la nueva legislación.
7. Protocolos/plantillas de trabajo de cara al Sepblac y de cara a los trabajos con los clientes tanto desde el punto de vista de ser sujeto obligado como de ser experto externo en la materia.
8. La identificación de los clientes y el titular real.
9. Recomendaciones prácticas para no ser sancionados.
10. Consecuencias de la normativa en el trabajo del profesional (auditor, asesor, abogado...) cuando actúe como sujeto obligado o cuando actúe como asesor o experto externo de sus clientes.
11. La relación con otras normativas de obligado cumplimiento en el ejercicio profesional: LOPD y reformas del Código Penal.

INFORMACION:

Homologación: Formación continuada de los auditores (ROAC): 4 horas en Auditoria.

Lugar de celebración: Sede Social de la Agrupación 8ª. Fernando el Católico, 59, 1º C.

Los Colegiados de Logroño que lo deseen pueden asistir al curso por videoconferencia en Colegio de Economistas de La Rioja (Calvo Sotelo, 38 Bajo 2).

Derechos de inscripción:

- Censores con derrama de formación, sin coste.
- Censores sin derrama: 60 €. Ingreso en c/c ES21 2085 5202 7903 3212 7737.
- Otros: 90 €. Ingreso en c/c ES21 2085 5202 7903 3212 7737.

Plazo de inscripción: 16 de mayo de 2016.

Información y reserva de plaza:

- Los Colegiados con derrama de Formación deben de hacer la inscripción a través de la página web de la Agrupación www.censores.com (área privada acceso NIF Individuales).
- Los Colegiados sin derrama de Formación y otros deben de hacer la inscripción enviando la Hoja de inscripción (información de la web) y el justificante de ingreso.
- Los Colaboradores (no Censores) de firmas y auditores individuales, (compra de más de 5 sellos) a través de la web de la Agrupación www.censores.com (área privada acceso CIF/NIF). Deben de enviar el modelo 02 ó 03.



Departamento de Formación



Contactar



Solicitar baja